Popayán, 28 de mayo de 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LIQUIDAR
EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 246-2023

En mi calidad de supervisor del contrato interadministrativo No. 246-2023, y en ejercicio de las funciones de verificación técnico–administrativa–financiera–jurídica a mi cargo, dejo constancia de que, en el marco de la etapa de liquidación, realicé la revisión integral de la ejecución contractual, comprendiendo la validación de soportes, la correspondencia de la ejecución con las condiciones pactadas y, en general, la consolidación de la información técnica, administrativa y financiera necesaria para liquidar el contrato interadministrativo.

En desarrollo de dicha revisión, y con base en la información que reposa en el expediente contractual, en los documentos de ejecución y en la documentación complementaria recopilada en la etapa de liquidación, me permito dejar consignadas las siguientes verificaciones y certificaciones:

1. Verificación integral del cumplimiento

Dejo constancia de que verifiqué integralmente la ejecución del Contrato interadministrativo, para efectos de su liquidación, comprendiendo la totalidad de los ítems adquiridos, las actividades desarrolladas, los soportes documentales, la aplicación de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio.

Como resultado de dicha verificación, certifico que el municipio contratista adelantó la ejecución del componente de adquisición, entrega y disposición de implementación deportiva previsto para el desarrollo del programa '*PERCEPCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DESDE ESPACIOS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO – CAUCA*', cuya planeación, metas y cronograma operativo correspondían a la organización propia de la entidad territorial. Lo anterior, en consonancia con el alcance del contrato interadministrativo No. 246-2023 y las condiciones programáticas definidas en los estudios previos del referido contrato interadministrativo.

Así mismo, certifico que los soportes que acreditan la ejecución, así como la información técnica, administrativa, financiera y jurídica asociada, resultan suficientes para dar cuenta del desarrollo del contrato interadministrativo y de los valores objeto de reconocimiento en la liquidación, como resultado de la revisión y depuración financiera y la recopilación documental adelantadas en esta etapa de liquidación.

Finalmente, dejo constancia de que la ejecución del Contrato Interadministrativo fue verificada de manera integral, bajo mi responsabilidad como supervisor, constituyendo el conjunto de validaciones y complementaciones realizadas en esta etapa el soporte técnico, administrativo, financiero y jurídico para efectos del cierre y liquidación.

2. Verificación sobre ejecución operativa y soporte documental del programa municipal apoyado

Conforme a los soportes documentales anexos al presente informe, la supervisión encuentra que el MUNICIPIO DE TORIBIO adelantó la ejecución del componente de adquisición, entrega y disposición

de implementación deportiva previsto para el desarrollo del programa '*PERCEPCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DESDE ESPACIOS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO – CAUCA*', cuya planeación, metas y cronograma operativo correspondían a la organización propia de la entidad territorial. En ese sentido, la supervisión designada por el MUNICIPIO certificó la entrega y recibo a satisfacción de los elementos vinculados al contrato, conforme al componente de implementación deportiva previsto dentro del programa apoyado. Los soportes anexos reflejan igualmente las actuaciones de supervisión, recepción y disposición de los elementos vinculados al contrato, así como las actuaciones administrativas y operativas propias del manejo interno del programa por parte de la entidad territorial, todo ello en consonancia con el alcance del Contrato interadministrativo No. 246-2023 y las condiciones programáticas definidas en los estudios previos del referido contrato interadministrativo.

Desde el componente de supervisión se encuentra que las actuaciones relacionadas con la distribución y entrega de los elementos deportivos se desarrollaron conforme a la ejecución operativa del programa municipal adelantado por la entidad territorial y a la programación de actividades definida por TORIBIO, de acuerdo con la Circular No. 003 del 23 de agosto de 2023 expedida por el ente territorial contratista.

3. Verificación sobre adquisición global y acumulación de cdps

El MUNICIPIO DE TORIBIO celebró el Contrato de Compraventa No. 289 de 2023 para la adquisición de implementación deportiva asociada al Contrato interadministrativo No. 246-2023, por valor total de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($126.158.000). En ese sentido, de acuerdo con los recursos aportados por INDEPORTES CAUCA por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), el valor restante correspondió a un componente adicional financiado con recursos propios de la entidad territorial, razón por la cual el MUNICIPIO adelantó una adquisición global incorporando sus recursos adicionales.

Así mismo, considero importante destacar que, conforme a lo señalado en el informe de ejecución presentado por el municipio y publicado previamente en SECOP 2, por tratarse de elementos con características técnicas homogéneas, la acumulación de disponibilidades presupuestales provenientes tanto del Contrato interadministrativo No. 246-2023 como de recursos propios del Municipio obedeció a criterios de planeación y eficiencia contractual orientados a evitar el fraccionamiento de adquisiciones relacionadas con implementación deportiva de similares condiciones técnicas y funcionales.

4. Verificación y depuración financiera del balance del contrato

De acuerdo con la revisión financiera y documental adelantada por la supervisión en etapa de liquidación, así como con la relación financiera detallada que se anexa al presente informe, se identificaron diferencias parciales entre las condiciones inicialmente proyectadas y las efectivamente soportadas dentro de algunos ítems vinculados al Contrato Interadministrativo No. 246-2023.

En relación con el Ítem **No. 1 "Uniforme completo (camiseta, pantaloneta y medias)** para adulto de fútbol", se evidenció que el valor efectivamente adquirido y soportado por el MUNICIPIO DE TORIBIO resultó inferior al valor unitario inicialmente proyectado en la propuesta presentada a INDEPORTES CAUCA, situación que generó una diferencia a favor del Contrato interadministrativo por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000), correspondiente a un menor valor ejecutado. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor unitario inicialmente proyectado correspondía a $55.000,

mientras que el valor finalmente adquirido y soportado ascendió a $52.000 por unidad. Además, es importante anotar que el menor valor ejecutado obedece a condiciones más favorables obtenidas en el mercado por parte del Municipio contratista, sin que ello haya afectado la calidad ni las condiciones contractuales pactadas y, en ese sentido, certifico que dicha situación corresponde a un uso eficiente de los recursos públicos. Por tanto, dicha suma debe ser objeto de reintegro.

Frente a los Ítems **No. 12 "Peto para entrenamiento de fútbol"** y **No. 16 "Gorra deportiva bordada"**, la revisión documental y financiera permitió establecer que las cantidades finalmente soportadas y dispuestas dentro del componente financiado con recursos de INDEPORTES CAUCA, según la dinámica operativa del Programa municipal desarrollado por la entidad territorial, fueron inferiores a las cantidades inicialmente proyectadas en el Contrato interadministrativo, generando diferencias parciales por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($200.000) y CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($450.000), respectivamente; valores que no fueron ejecutados dentro del componente financiado con recursos de INDEPORTES CAUCA y que, por tanto, deben ser objeto de reintegro. Lo anterior, teniendo en cuenta que para el Ítem No. 12 se proyectaron 60 unidades y se soportaron 50 unidades, mientras que para el Ítem No. 16 se proyectaron 80 unidades y se soportaron 50 unidades. Además, es importante destacar que las cantidades no ejecutadas obedecen a condiciones propias de la dinámica operativa del programa municipal apoyado, sin que ello haya afectado el cumplimiento del objeto contractual ni las obligaciones pactadas en el Contrato interadministrativo.

Así mismo, respecto del Ítem **No. 21 "Trofeo para subcampeón"**, se identificó una diferencia de MIL QUINIENTOS PESOS ($1.500) derivada del mayor valor asumido por el MUNICIPIO DE TORIBIO dentro del componente adicional de adquisición financiado con recursos propios de dicha entidad territorial. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor inicialmente proyectado para dicho ítem correspondía a $99.700 por unidad, mientras que el MUNICIPIO DE TORIBIO asumió un valor de $100.000 por unidad, dentro del componente adicional financiado con sus propios recursos. Esta circunstancia no afecta el balance financiero del Contrato interadministrativo No. 246-2023 ni modifica el valor a reintegrar a favor de INDEPORTES CAUCA, por tratarse de una diferencia ajena al componente financiado con recursos del Contrato interadministrativo.

Conforme a lo anterior, las diferencias identificadas dentro del proceso de revisión y depuración financiera adelantado en la etapa de liquidación se consolidan en el siguiente cuadro resumen, el cual se soporta en la relación financiera detallada anexa al presente informe.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT PACTADA CONVENIO INDEPORTES	CANT ADQUIRIDA POR EL CONTRATISTA	VALOR UNIT SEGÚN FACT CGA183 SIN IVA	VALOR TOTAL FACTURA PARA INDEPORTES SIN IVA	VALOR UNITARIO SEGÚN FACTURA CON IVA	VALOR TOTAL SOPORTADO FACT CGA183/ 2023 CON IVA	VALOR UNITARIO INICIAL PACTADO PROPUESTA MUNICIPIO TORIBIO	VALOR TOTAL PROPUESTA INICIAL MUNICIPIO TORIBIO	CANTIDADES NO EJECUTADAS	VALORES NO EJECUTADOS
1	Uniforme completo (Camiseta, pantaloneta y medias) para adulto, de fútbol, talla S, M, L Numeración y logos respectivos de la institución. (Juegos de 15 piezas)	300	300	$43.697,48	$13.109.244	$52.000	$15.600.000	$55.000	$16.500.000	N.A	$900.000

12	Peto para entrenamiento de fútbol en colores surtidos, tallas 14, 16, S y M en malla pull y número sublimado.	60	50	$16.806,72	$840.336	$20.000	$1.000.000	$20.000	$1.200.000	10	$200.000
16	Gorra deportiva bordada, de seis paneles visera doblada. 65% poliéster 35% algodón.	80	50	$12.605,04	$1.008.403	$15.000	$750.000	$15.000	$1.200.000	30	$450.000
VALOR OBJETO DE REINTEGRO A FAVOR DE INDEPORTES CAUCA											$1.550.000
21	Trofeo para subcampeón de 60 cms con logotipo de la alcaldía municipal de Toribio.	5	5	$84.033,61	$420.168,05	$100.000	$500.000,00	$ 99.700	$498.500,00		$1.500
EXISTE UNA DIFERENCIA DE $1,500 PESOS, QUE NO AFECTA EL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. SE DEBE A QUE TORIBIO PAGÓ LOS 5 TROFEOS DEL ÍTEM 21 (SUBCAMPEÓN) A MAYOR VALOR DE LO PACTADO, ESTO ES, A $100,000 (PARA UN TOTAL DE $500,000) CUANDO EL VALOR PACTADO ERA DE 99,700 (PARA UN TOTAL DE $498.500).											

5. Relación detallada de ejecución y soporte del recibo a satisfacción

En mi calidad de supervisor del Contrato interadministrativo No. 246-2023, dejo constancia de que realicé la revisión integral y detallada de la ejecución del contrato interadministrativo, considerando la totalidad de los ítems que componen su presupuesto.

Certifico que adelanté la comparación entre los valores contratados y los valores efectivamente ejecutados para cada una de los ítems, identificando su correspondencia y el valor a reconocer en cada caso. Esta verificación se encuentra consolidada en el documento denominado "Relación financiera detallada" que se adjunta al presente informe de supervisión como soporte detallado de la ejecución contractual y del balance financiero del contrato interadministrativo.

Finalmente, certifico que la verificación efectuada permite contar con un soporte suficiente, detallado y consistente de la ejecución contractual, en los términos requeridos para la liquidación del Contrato interadministrativo, conforme a la cual resultó una diferencia de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.550.000) como recurso no ejecutado objeto de reintegro a favor de INDEPORTES CAUCA**, valor que corresponde al ajuste final para liquidar el contrato interadministrativo, de acuerdo al siguiente balance financiero final consolidado, que igualmente se extrae de la información detallada contenida en la "Relación financiera detallada" antes mencionada. El reintegro deberá efectuarse a la cuenta corriente No. 520709866 del Banco de Bogotá de INDEPORTES CAUCA, cuyo certificado bancario adjunto, dispuesta para este efecto dentro de los trámites internos adelantados por esta supervisión.

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor contratado	$50.000.000	
Valor ejecutado		$48.450.000
Valor no ejecutado (Objeto de reintegro a favor de INDEPORTES CAUCA)		$1.550.000

Sumas iguales	$50.000.000	$ 50.000.000

Con fundamento en lo anterior, conforme a este balance financiero final del Contrato interadministrativo No. 246-2023, el cual fue determinado por esta supervisión en la etapa de liquidación, el valor total ejecutado del contrato interadministrativo asciende a **$48.450.000**, según se extrae de la "Relación financiera detallada" anexa.

6. Consistencia de ítems facturados

Dejo constancia de que realicé revisión integral de los documentos y soportes de ejecución contractual, con el fin de verificar la consistencia y correspondencia de los ítems facturados en el marco del Contrato interadministrativo No. 246-2023.

En ese sentido, certifico que los valores reconocidos corresponden a ítems efectivamente ejecutados y debidamente soportados, conforme a la revisión y depuración financiera adelantada en la etapa de liquidación, la cual permitió determinar la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.550.000) como recurso no ejecutado objeto de reintegro a favor de INDEPORTES CAUCA.

Así mismo, dejo constancia de que esta verificación se encuentra consolidada en la "Relación financiera detallada" adjunta al presente informe, la cual constituye soporte técnico del balance financiero y de los valores incorporados en el acta de liquidación.

7. Incorporación de documentación complementaria en etapa de liquidación

Dejo constancia de que, en el marco de la revisión integral adelantada durante la etapa de liquidación del Contrato interadministrativo No. 246-2023, el MUNICIPIO DE TORIBIO remitió documentación complementaria y aclaratoria mediante oficio remisorio incorporado al expediente contractual, con el fin de brindar mayor claridad y soporte frente a los aspectos técnicos, financieros, operativos y documentales identificados durante el proceso de verificación adelantado por esta supervisión.

En ese sentido, los documentos allegados fueron objeto de revisión y análisis dentro de la etapa de liquidación contractual, permitiendo complementar la trazabilidad documental, financiera y administrativa del expediente, particularmente respecto de la ejecución del componente de compra de implementación deportiva, la depuración financiera adelantada, los soportes operativos asociados al programa territorial desarrollado por la entidad contratista y las precisiones documentales derivadas del proceso de revisión contractual efectuado por esta supervisión.

8. Aclaración documental sobre fecha mencionada en informe de supervisión

En relación con la fecha mencionada en el formato de supervisión utilizado para el trámite del desembolso correspondiente al Contrato interadministrativo No. 246-2023, se deja constancia de que la referencia al "28 de agosto de 2023" corresponde a un error involuntario de digitación contenido en el documento.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el referido formato fue emitido y tramitado durante el periodo en el cual el suscrito ejercía la supervisión del contrato, circunstancia que se encuentra asociada a las

actuaciones de registro de dicho informe adelantadas en la plataforma SIA OBSERVA el día 20 de noviembre de 2023, así como al cargue y creación del documento en la plataforma Secop 2 en la misma fecha.

9. Validación documental en SECOP 2

Dejo constancia de que realicé la revisión integral de la información y documentación registrada en la plataforma Secop 2 correspondiente al Contrato interadministrativo No. 246-2023, incluyendo los informes presentados por el contratista y sus respectivos soportes.

Así mismo, en el marco de la etapa de liquidación, desde la supervisión se adelantaron las gestiones de revisión, ajuste y verificación documental del expediente contractual, incorporando las precisiones y soportes complementarios recopilados durante el proceso de depuración financiera y contractual.

Finalmente, se deja constancia de que los eventos asociados al flujo de pagos registrados en la plataforma corresponden a actuaciones administrativas previamente tramitadas, razón por la cual la revisión y validación posterior se realizó exclusivamente para efectos de verificación documental y soporte de la etapa de liquidación, sin que implique autorización de nuevos desembolsos o pagos adicionales, y que la información revisada constituye base suficiente para adelantar la liquidación del Contrato interadministrativo No. 246-2023.

10. Verificación financiera y contractual del desembolso efectuado

Certifico que el desembolso efectuado durante la ejecución contractual correspondió a las condiciones económicas y de pago previstas en el contrato interadministrativo No. 246 de 2023 y demás soportes que hacen parte del expediente. Así mismo, conforme a los documentos presentes en el expediente, previo a dicho desembolso se evidencian actuaciones operativas adelantadas por el municipio, derivadas de la ejecución del objeto del contrato interadministrativo No. 246 de 2023. En etapa de liquidación se realizó la verificación técnica y financiera de las actividades efectivamente ejecutadas, determinándose los valores finales reconocidos y los ajustes correspondientes.

Como resultado de dicha verificación, se identificaron diferencias entre los valores desembolsados y los efectivamente ejecutados, las cuales serán objeto de reintegro por parte del municipio contratista, conforme a los soportes que hacen parte del expediente contractual.

11. Verificación sobre seguridad social

Certifico que, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el MUNICIPIO DE TORIBIO, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social, parafiscales y demás conceptos relacionados frente al periodo en que se ejecutó el Contrato interadministrativo No. 246-2023.

En estos términos, en ejercicio de las funciones de verificación técnico–administrativa–financiera–jurídica a mi cargo, dejo constancia de que realicé la revisión integral de los documentos requeridos para adelantar la liquidación del Contrato Interadministrativo No. 246-2023, considerando la información derivada de la ejecución contractual, los soportes que reposan en el expediente y la documentación complementaria recopilada en la etapa de liquidación. Certifico que es consistente con la información

técnica, administrativa, financiera y jurídica validada en el marco de la supervisión y constituye soporte suficiente para liquidar el Contrato interadministrativo No. 246-2023.

Atentamente,

ARY FERNANDO JOAQUI TIMANA
Supervisor, Contrato interadministrativo No. 246-2023

ANEXOS:

- Relación financiera detallada
- Oficio remisorio del Municipio con sus anexos
- Certificado de cuenta de INDEPORTES